



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

09 de enero de 2023

VISTO:

La implementación del Sistema Integral de Seguridad y la colocación de cámaras de seguridad en distintos lugares de la ciudad, que dicho Sistema impone contar con personas que monitoreen en forma permanente las cámaras y/o cumplan con las distintas actividades que le indiquen sus titulares; y:

CONSIDERANDO:

Que el personal que revista en los distintos regímenes municipales ya tiene asignadas tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario designado a tal fin, siempre que reúnan los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal-----
----- durante el período entre el 09 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023 inclusive, a la srita. MAITEN CANDELA REYMUDEZ FERRI, DNI 37.033.983 CLASE 1994, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una retribución mensual en concepto-----
----- de sueldo básico de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$49.776,81.-) imputada con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110110000 Categoría Programática 01.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación -----
----- fijado por el artículo 2º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:91
CSM 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte